



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2019-7356770- -GCABA-DGAYDRH – LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - Medico de Planta – Especialista en GINECOLOGIA.

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concursos, EX- 2019-7356770 - -GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta– **GINECOLOGIA**, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Montero Maria Cristina, CUIL 27-11292080-9, desde el 31 de enero de 2019.

Que es de imperiosa necesidad la cobertura del cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, teniendo en cuenta que el Sr. Director se encuentra gozando su Licencia por Descanso Anual Remunerado, aprobada mediante DI-2023-100-DGHOSP, corresponde la suscripción de la presente a la Sra. Sub-directora Médica, de este establecimiento asistencial;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**LA SUB-DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“ENRIQUE TORNU” DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **MEDICO DE PLANTA - GINECOLOGIA** - con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar: MEDICO DE PLANTA.**

**Especialidad: GINECOLOGIA.**

**Profesión: MEDICO.**

**Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”**

**Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR**

**Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ”**

**Horario de Inscripción: 9 a 12.00 hs.**

**Fecha de apertura inscripción: 20 de junio de 2023.**

**Cierre de inscripción: 29 de junio de 2023.**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)**

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando **UN CURRÍCULUM VIATE CON CERTIFICADOS y DOS COPIAS DEL DICHO C.V. SIN CERTIFICADOS**, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados **SERÁN FIRMADOS Y FOLIADOS** por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **NÓMINA DE JURADOS TITULARES:**

- Dra. IZA KARINA – HGAIP.
- Dra. KEKLIKIAN GRACIELA ROSA HGAT.
- Dr. SCARANO DANIEL ALBERTO – HBR.

#### **NÓMINA DE JURADOS SUPLENTES:**

- Dra. ASCORTI DE MAGAN MARTA ELINA - HGARM
- Dr. ANTOLA HECTOR DANIEL – HGAT
- Dr. NEWMAN MARCELO BERNARDO – HGAIP

**Veedor de la Asociación de Médicos Municipales: A designar**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.